



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2204/21.03.2023 APRUEBA BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO, ENFERMERA(O) ENCARGADA (O) UNIDAD PREQUIRÚRGICA, DEPENDIENTE DE ENFERMERA(O) JEFE DEPTO. GESTIÓN DE LA DEMANDA-SUBDIRECCIÓN MÉDICA, HOSPITAL "DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS" DE PUERTO NATALES.**

**RESOLUCION EXENTA N ° 3031**

Puerto Natales, 17 de abril 2022

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; el decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; D.F.L. N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469; D.S. 140/2004 que aprueba el "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Exenta N°5397/31.05.2017 del Servicio de Salud Magallanes que designa al Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública; Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales; Resolución Exenta N° 1/2017 del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme a la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la dirección nacional del servicio civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución exenta N°2204/21.03.2023 que aprueba bases para llamado procesos de selección interno Enfermera(o) encargada(o) Unidad Pre quirúrgica, dependiente de Enfermera(o) jefe Depto. Gestión de la Demanda-Subdirección Médica, del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

2. La Resolución exenta N°6.952/25.08.2021 que Modifica en parte que indica el Manual de Reclutamiento y Selección Servicio de Salud Magallanes, que especifica participación gremial: "Un representante de las dos Asociaciones de funcionarios



que, tengan la mayor representación de la planta del cargo a proveer. Para el efecto de determinar las asociaciones de funcionarios que tengan mayor representatividad en el establecimiento según el estamento o planta del cargo a proveer, el Director de aquél solicitará, cada vez que sea necesario, a la Subdirección de Gestión de las personas la entrega de los registros de afiliados de las asociaciones de los funcionarios de establecimiento que, de acuerdo a la ley N°19.296, sean integrantes de dichas organizaciones”.

3. Los datos de representatividad gremial enviada desde Servicio de Salud Magallanes mediante correo electrónico emitido con fecha 17 de febrero 2023, que determinan la participación gremial en el presente Comité de Reclutamiento y Selección con mayor representatividad en el estamento profesional de gremio FENPRUSS NATALES y FENATS NATALES.

4. La solicitud de participación en Comité de Reclutamiento y Selección del presente concurso presentada por gremio ASENF Natales, mediante correo electrónico emitido con fecha 23 de marzo del 2023 a autoridades institucionales, y mediante dictamen presentado a Contraloría General de la República, que alude a “evaluar su participación a fin de favorecer buenas prácticas laborales en el Hospital de Puerto Natales, y así garantizar a nuestros socios la protección de sus derechos e igualdad de oportunidades”.

5. Que, encontrándose pendiente de resolución por parte de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes dicha solicitud de participación y así mismo, encontrándose en tramitación una consulta sobre esta materia ante Contraloría General de la República, resulta oportuno extender los plazos involucrados, para proceder adecuadamente.

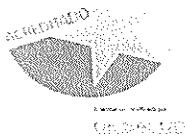
6. Que, por lo anterior y con el objetivo de evitar eventuales vicios en el proceso, dicto lo siguiente;

#### **RESOLUCION:**

**1. MODIFÍQUESE**, el nuevo cronograma del proceso de selección interno, Enfermera(o) encargada(o) Unidad Pre quirúrgica, dependiente de Enfermera(o) jefe Depto. Gestión de la Demanda-Subdirección Médica, del Hospital “Dr. Augusto Essmann Burgos” de Puerto Natales, desde la Evaluación de Antecedentes Curriculares, como se indica:

a) Punto XII, “Cronograma del Proceso”:

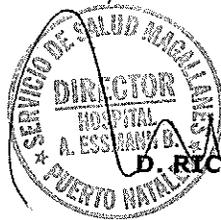
<b>CRONOGRAMA: ENFERMERA(O) ENCARGADA (O) UNIDAD PREQUIRÚRGICA, DEPENDIENTE DE ENFERMERA(O) JEFE DEPTO. GESTIÓN DE LA DEMANDA-SUBDIRECCIÓN MÉDICA, HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS, PUERTO NATALES</b>	
Publicación, difusión y recepción de antecedentes	23 de marzo 2023 al 06 de abril del 2023



Evaluación de antecedentes curriculares	02 de mayo 2023 al 05 de mayo del 2023
Entrevista Psicolaboral	08 de mayo 2023 al 16 de mayo del 2023
Entrevista con el Comité de Selección	17 de mayo del 2023 al 23 de mayo del 2023
Presentación al Director de los Postulantes y Selección del Cargo	24 de mayo del 2023 al 29 de mayo del 2023
Entrega de resultados	30-31 de mayo del 2023
Asume funciones	01 de junio del 2023

**2. PUBLÍQUESE**, nuevo cronograma del proceso de selección interno, Enfermera(o) encargada(o) Unidad Pre quirúrgica, dependiente de Enfermera(o) jefe Depto. Gestión de la Demanda-Subdirección Médica, del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, en la página del Servicio: <http://www.saludmagallanes.cl/cms/procesos-de-seleccion-rr-hh/>, siendo deber del postulante, informarse de las variaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**D. RICARDO MOYA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR**

**HOSPITAL "DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS"**  
**DE PUERTO NATALES**

RMM/DCM/JVA/KTV/ktv

Nº Intr.: 2469

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Médica, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Médica, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSM
- Subdirección de Gestión Asistencial SSM
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental del SSM
- Departamento Jurídico del SSM



- Departamento Auditoría del SSM
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del SSM
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS - HPN
- FENATS - DSSM
- FENATS - HPN
- Oficina de Partes.

**ORIGINAL**